

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0288-20

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en un empleo en vacancia temporal con la señora Lucero Diaz Marin”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 23 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

- A. Que en la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA- se encuentra en vacancia temporal el cargo con denominación Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03 del Nivel Asistencial debido a que mediante Resolución de Gerencia número 0283 del 10 de agosto de 2010, se encargó a su titular, la servidora Luz Amparo Valencia Alvarez en otro empleo con denominación, secretaria, código 440, grado 04 del cual tomó posesión el día 10 de agosto de 2020.
- B. Que es necesario para la buena marcha de la administración y continua prestación del servicio, proveer con persona idónea el cargo en vacancia temporal con denominación, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03 del Nivel Asistencial en la Planta Global del Instituto.
- C. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Dirección de Gestión Humana revisó las hojas de vida de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa para desempeñar el cargo en vacancia temporal por medio de encargo, sin encontrar empleados que cumplan los requisitos para ocupar el empleo señalado en el considerando anterior, razón por la cual se encuentra procedente realizar nombramiento provisional.
- D. Que de acuerdo con el literal anterior, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes.
- E. En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo o que esta incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentos aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.
- F. Que es deber del Gerente General, con el ánimo de no afectar la correcta prestación del servicio y cumplir con los fines y cometidos estatales, realizar el nombramiento provisional en vacancia temporal hasta tanto se encuentre encargada la titular del empleo, la servidora, Luz Amparo Valencia Alvarez.

Conforme a lo anterior,

Resolución de Gerencia número 0288-20

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad a la señora LUCERO DIAZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.778.222, en el cargo con denominación, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03 del nivel asistencial en vacancia temporal de la Planta Global del Instituto.

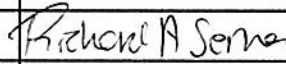
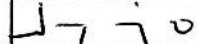
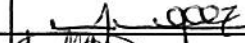
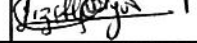
Artículo Segundo: La servidora tendrá las funciones, responsabilidades, asignación y horario propios del cargo que entra a desempeñar hasta tanto se encuentre encargada la titular del cargo, la servidora, Luz Amparo Valencia Alvarez.

Artículo Tercero: Esta resolución rige a partir de la posesión de la señora Lucero Diaz Marin en el empleo con denominación, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
18 AGO 2020

JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobo	Richard Alberto Serna Maya	Subgerente Administrativo		12-08-2020
Revisó	Jorge Humberto Ramirez Orozco	Director de Gestión Humana		12-08-2020
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual / Administrativo		13-08-2020
Proyecto	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitario		11/08/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 282-15-03 / Historia Laboral